UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 JUL. 2009

CUDAP: EXP-UBA: 0001786/2009

VISTO que en la ciudad de La Plata, el 29 de octubre de 2008, se ha realizado una reunión de directores y representantes de casi cincuenta (50) bibliotecas universitarias argentinas, con el objetivo de discutir la posibilidad de constituir un sistema o red que agrupe a todas las bibliotecas pertenecientes a las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dicha reunión se está conformando una asociación cuyo nombre provisorio es **"Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas";**

Que para dicha conformación es necesario que cada Institución participante designe un representante oficial ante la misma;

Que la contribución de la UBA a formalizar esta instancia de reunión de las bibliotecas universitarias argentinas tiende al mejoramiento de los servicios bibliotecarios en pos de su contribución al afianzamiento de la educación superior pública;

Que la propuesta es que la designación sea hecha por las máximas autoridades de cada Institución Universitaria, y recaiga en un directivo del Sistema de Bibliotecas, Biblioteca Central o cargo equivalente, de modo de garantizar su idoneidad en temas bibliotecarios.

Que la Mg. Elsa Elena Elizalde, Directora del SISBI, por su cargo, antecedentes y trayectoria, cumple con las condiciones de idoneidad requeridas, y ha participado de hecho en las reuniones realizadas con el motivo expuesto;

Lo sugerido por el Dr. Hugo Sirkin, Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, en su nota actuante a Fs. 2 de este Expediente;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Designar ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas a la Mg. Elsa Elena Elizalde (DNI Nº 13.281.613), como representante titular de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Designar como representante suplente, en forma rotatoria, a Directores de Bibliotecas de las Unidades Académicas de la UBA, pertenecientes al SISBI.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1055

RUBEN E. HALLU
Rector

HUGO SIRKIN
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA